



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

El Pleno del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por el uso de la báscula municipal y por el uso de la toma de agua para agricultura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pineda Trasmonte, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Basilides Núñez Angulo